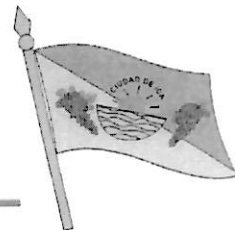




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°333 -2020-AMPI

Ica, 19 NOV 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°255-2020-AMPI del 28 setiembre del 2020; y las Constancias de Alta Médica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la resolución de Visto se dispone la encargatura de Puesto a don José Martín Campos Aparcana en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social; quien a su vez viene ejerciendo el cargo de sub. gerente de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a la Resolución de Alcaldía N°326-2020-AMPI y conforme a los términos de la misma esta encargatura de naturaleza temporal estaba sujeta hasta el tiempo que durase el proceso de recuperación en su salud del titular de la gerencia; en este caso el señor Juan Pablo Girao Morón designado con Resolución de Alcaldía N°068-2020-AMPI; considerando que mediante la Constancia de Alta Médica el titular acredita estar restablecido en su salud; corresponde en consecuencia retomar las funciones de gerente; para lo cual se hace necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga, en concreto dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución de Alcaldía N°255-2020-AMPI, sin afectar el cargo de Sub Gerente que ostenta el encargado a la fecha.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a la fecha la encargatura de Puesto de don JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°255-2020-AMPI, de fecha 28 de setiembre del 2020, conservando el cargo de sub. gerente de la SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Ica, que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a partir del 20 de noviembre del 2020 el reinicio de sus funciones como Gerente de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica de don JUAN PABLO GIRA MORON.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA